



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Carlos Alfonso Castrillón Montoya
Demandado	Brilladora Esmeralda en Liquidación Departamento de Antioquia
Radicado	05154 31 12 001 2016 00091 00
Asunto	Releva curador ad litem y compulsas copias.

Se acredita la notificación por correo electrónico de la designación del cargo de Curador ad litem de la demandada Brilladora Esmeralda, al abogado Sigifredo Córdoba Julio, quien guardó silencio y no expuso las razones por las que no aceptó el cargo; por tal razón, se ordena relevarlo del cargo y proceder a compulsar copias al Consejo Seccional de la Judicatura-Sala Disciplinaria para que se investigue si el abogado incurrió en falta disciplinaria por no manifestarse sobre la designación del cargo de Curador ad litem; para tal efecto, se remite copia del auto de designación y de la constancia de notificación. Procédase por secretaría de conformidad.

En consecuencia, se designa como curador *Ad-Litem* de la demandada Brilladora Esmeralda en liquidación, al abogado EMIL SALCEDO RAMOS, celular 310 382 63 65, correo electrónico emiljsalcedo@hotmail.com a quien se le notificará su nombramiento, la debida notificación del auto que admitió la demanda, y se le correrá los traslados de ley, advirtiendo que es obligatoria la aceptación del cargo y que el ejercicio del mismo es en forma gratuita, tal como lo dispone el art. 47 en concordancia con el art. 48 num. 7º del C.G.P., **Por secretaría hágase lo propio.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ